

TEXTO SUSTITUTORIO
PL 1340



**LEY QUE ESTABLECE LA LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE
FAMILIARES EN EL SECTOR PRIVADO**

Artículo 1.- Licencia por fallecimiento de familiares

La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos y hermanos, es otorgada por un plazo de cinco (5) días calendario. Cuando el deceso se produzca en un lugar geográfico diferente de donde se ubica el centro laboral del trabajador, la licencia se extiende hasta por el término de la distancia, de acuerdo a lo que señale el reglamento.

Artículo 2.- Beneficios preexistentes sobre licencias

Los beneficios obtenidos por los trabajadores sobre licencias, por decisión unilateral o por convenio colectivo, se mantienen vigentes en cuanto sean más favorables al trabajador.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Normas complementarias

El Poder Ejecutivo, en el plazo de sesenta (60) días calendario y en el marco de su competencia, emite las normas complementarias respectivas, sin que ello impida la aplicación y exigencia de la presente ley desde su vigencia.

Lima, 22 de septiembre de 2022.

SUSTENTO:

Recogiendo las opiniones de los colegas en la sesión del pleno del día de hoy y por técnica legislativa, se propone el siguiente texto sustitutorio

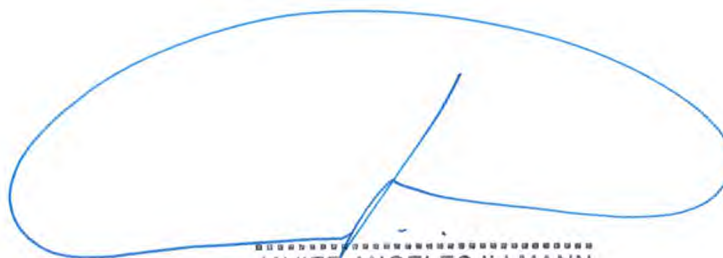
S/M
En debate
22/SEP/2022
F: 102
C: 0
A: 0
Aprob.
por votación
Examinado
2do. Jefe
F: 99
C: 0
A: 0
Aprob.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de setiembre de 2022

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de Agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Trabajo, recaído en el Proyecto de Ley 1340/2021-CR.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

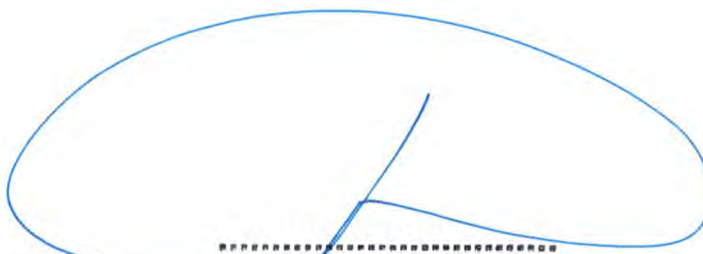
Lima, 22 de setiembre de 2022

En sesión de la fecha, la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1340/2021-CR, el que se puso en debate.-----

Concluido el debate, siendo las 11:56 horas, la presidenta de la comisión dictaminadora presentó un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1340/2021-CR el que se aprobó en primera votación por 102 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se exoneró de segunda votación por 99 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA